

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-718-2012-00207-00
DEMANDANTE: MARÍA MELBA RAMÍREZ CASTELLANOS
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E. –
CAJANAL hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
UGPP-

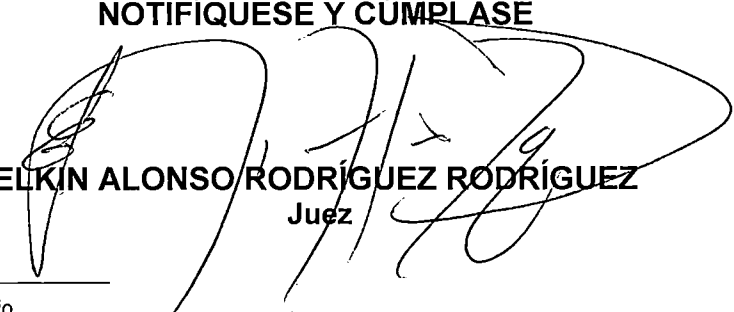
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

Previo a la expedición de copias auténticas solicitadas por el apoderado de la parte demandada, por medio de la Secretaría del despacho requiérase al Juzgado Dieciocho Administrativo de Descongestión hoy Juzgado Cincuenta y Siete Administrativo del Circuito de Bogotá, para que se sirva informar si dentro del copiador de sentencias se encuentra la proferida dentro del proceso de la referencia, suscrita por la titular del Despacho de la época.

Lo anterior en razón a que la sentencia que reposa dentro del expediente de fecha 13 de junio de 2014¹ adolece de la mencionada firma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹ Folios 120 a 130 del plenario.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-718-2012-00207-00
DEMANDANTE: MARÍA MELBA RAMÍREZ CASTELLANOS
DEMANDADO: UGPP

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 7 de julio de 2017 se notifica el auto anterior por anotación
en el Estado No. 23

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

CV